Quarenta maravedis.
SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

me Moreno Merida Abogado de la R.l Chancilleria Territorial, Regidor anual prim.o y Reg.r de la R.l Jurisdicion de ella = D.n Fran.co Pasq.l Orozco Regidor perpetuo, D.n Fran.co Antonio Marz.n Corvalan q.e lo es anual D.n Pedro Ferm.n Almodovar, y D.n Manuel Chico Ramirez Diputados, y D.n Ant.o Marz.n Corvalan Sindico Personero del Comun con voces, y veces de Gral. se trató, y acordó lo sig.te

En este Ayuntam.to se hizo presente p.r el S.r D.n Fran.co Pasq.l Orozco como Cobrador de R.les Contribuciones, q.e fué en el año pasado mil ochocientos seis no haber cobrado el importe de la sal entregada al Toldero para su venta al por menor p.r no saberse á quien eligiese el ayuntam.to para ello, lo q.e hacia presente para q.e en este particular se delibere —

La villa enterada acordó q.e el presente Esno. acredite si hubiese nombram.to hecho p.r este Concejo á persona determinada p.a la venta de sal en el Alfolí, y formando testimonio lo entregue al D.n Fran.co p.a use de su dro. lo q.e el S.r Reg.r mandó se execute —

Mtro. de Pun.to Litra.

Por el S.r Sindico Personero del Comun se hizo presente en este Ayuntam.to como p.r D.n Juan